unicef | para cada infancia

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, QUÉ SON Y POR QUÉ SON IMPORTANTES



LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUÉ SON Y POR QUÉ SON IMPORTANTES

Los **derechos del niño** son **los derechos humanos de la infancia y la adolescencia**, es decir, un conjunto de normas jurídicas que protegen a niños, niñas y adolescentes. Estas normas están consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** es un acuerdo fundamental, alcanzado a nivel internacional en el marco de Naciones Unidas, por el cual los países se comprometen a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que puedan desarrollar todo su potencial.
- Ofrece una visión del niño como individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

Hay muchas razones por las que los derechos de los niños, niñas y adolescentes merecieron su propia convención de derechos humanos:



LOS NIÑOS SON PERSONAS

Los niños y niñas no son propiedad de sus padres ni del Estado. Tienen el mismo estatus que todos los demás miembros de la familia humana.



LOS NIÑOS EMPIEZAN LA VIDA COMO SERES TOTALMENTE DEPENDIENTES

Los niños dependen de las personas adultas para recibir los cuidados y la orientación que requieren para llegar a ser independientes. Lo ideal es que sus familiares adultos dispensen esos cuidados. Sin embargo, cuando los responsables de la crianza no pueden satisfacer sus necesidades, corresponde al Estado, como principal garante de derechos, buscar alternativas que tengan en cuenta el interés superior del niño.



LAS MEDIDAS, O LA FALTA DE MEDIDAS, DE LOS GOBIERNOS TIENEN CONSECUENCIAS MÁS GRAVES PARA LOS NIÑOS QUE PARA CUALQUIER OTRO GRUPO DE LA SOCIEDAD

Prácticamente todas las esferas de la política gubernamental, desde la educación hasta la salud pública, afectan a los niños, niñas y adolescentes en algún grado. Las políticas, que no toman en consideración a los niños, tienen consecuencias negativas para el presente pero también para el futuro de todos los miembros de la sociedad.



LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN SER ESCUCHADAS Y TOMADAS EN CUENTA EN LOS PROCESOS POLÍTICOS

Por lo general, los niños no votan ni participan en los procesos políticos. No prestar especial atención a sus opiniones, en el hogar, en las escuelas, en las comunidades locales e incluso en los gobiernos, implica ignorar sus puntos de vista sobre los numerosos problemas que les afectan actualmente o les afectarán en el futuro.



MUCHOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD AFECTAN A LOS NIÑOS DE FORMA DESPROPORCIONADA Y A MENUDO NEGATIVA

Factores como la transformación de la estructura familiar, la globalización, el cambio climático, la digitalización, la migración a gran escala, los patrones de empleo cambiantes y una red de bienestar social que se ha debilitado en muchos países tienen serias repercusiones en los niños, niñas y adolescentes. El impacto de estos cambios es particularmente devastador en situaciones de conflicto armado y otras emergencias.



EL SANO DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ES CRUCIAL PARA EL FUTURO BIENESTAR DE CUALQUIER SOCIEDAD

Debido a que están en proceso de desarrollo, los niños son particularmente vulnerables a las malas condiciones de vida, como la pobreza, la deficiente atención de la salud, la mala nutrición, la falta de agua potable, la vivienda de baja calidad y la contaminación ambiental. Las enfermedades, la desnutrición y la pobreza amenazan su futuro y, por lo tanto, el futuro de las sociedades en las que viven.



FALLAR A LOS NIÑOS TIENE UN COSTO INMENSO PARA LA SOCIEDAD

Las investigaciones sociales indican que las experiencias tempranas de los niños y niñas influyen considerablemente en su futuro. El curso de su desarrollo determina su contribución a la sociedad a lo largo de sus vidas.



LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ES LEY EN URUGUAY

Si querés saber más sobre ella podés encontrar material en:

Cómo funciona
la Convención

Preguntas
frecuentes

+MATERIALES

En UNICEF tenemos materiales disponibles para colaborar con las familias en la crianza de sus niños, niñas y adolescentes, encontralos en:

Guías para familias

Política de protección
infantil

LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Versión resumida

1

Un niño o niña es una persona menor de 18 años. Todos los menores de 18 tienen todos los derechos de esta Convención.

2

Todos los niños y niñas tienen todos estos derechos, sin importar quiénes son, dónde viven, qué lengua hablan, de qué religión o cultura son, si son niñas o niños, si tienen alguna discapacidad, si son ricos o pobres, y sin importar lo que sus padres o familias crean o hagan. Ningún niño o niña debe ser tratado injustamente de ningún modo.

3

Los adultos deben hacer lo más beneficioso para las niñas y niños. Cuando toman decisiones deben pensar cómo afectarán a los niños y niñas. Los gobiernos deben asegurar que niñas y niños estén protegidos y cuidados por sus familias u otras personas. Los gobiernos deben asegurar que los servicios y espacios dedicados a su cuidado y protección son de buena calidad.

4

Los gobiernos tienen que hacer todo necesario para asegurar que todos los niños y niñas de todos los países puedan disfrutar de todos los derechos recogidos en esta Convención.

5

Los gobiernos deben dejar a las familias y comunidades orientar a sus niñas y niños para que, a medida que crezcan, aprendan a usar sus derechos adecuadamente.

6

Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir. Los gobiernos deben asegurar que sobreviven y se desarrollan del mejor modo posible.

7

Cada niño o niña tiene derecho a un nombre que sea reconocido oficialmente por el gobierno. Debe tener una nacionalidad (pertenecer a un país). Dentro de lo posible, los niños y niñas conocerán a sus padres y serán cuidados por ellos.

8

Los niños y niñas tienen derecho a una identidad: un registro oficial de quiénes son que incluya su nombre, nacionalidad y lazos familiares. Nadie puede quitársela, pero si sucediera, los gobiernos deben ayudar a que la recuperen rápidamente.

9

Los niños y niñas no deben ser separados de su familia salvo si es por su bien, por ejemplo: si los maltratan o abandonan. Si los padres no viven juntos, deben mantener contacto con ambos progenitores, salvo que esto sea perjudicial para ellos.

10

Si una niña o niño vive en un país distinto al de su familia, los gobiernos deben dejar que ambos viajen para que puedan estar en contacto y permanecer juntos.

11

Los gobiernos deben detener la salida ilegal de niños y niñas del país, por ejemplo: al ser secuestrados por alguien o retenidos en el extranjero por uno de sus padres u otras personas.

12

Los niños y las niñas tienen derecho a dar su opinión sobre los temas que les afectan y a que los adultos las escuchen y las tomen en serio.

13

Niños y niñas tienen derecho a informarse, a descubrir cosas y a compartir lo que piensan con otros, hablando, dibujando, escribiendo o de cualquier manera, salvo que dañe a otras personas.

14

Los niños y niñas son libres de tener sus propios pensamientos, creencias y religión, en la medida que esto no impida a otras personas disfrutar de sus derechos. Las familias pueden guiar a los niños y niñas en su desarrollo para que usen sus derechos adecuadamente.

15

Los niños y niñas pueden asociarse o unirse a grupos u organizaciones, y pueden reunirse con otros, en la medida que esto no dañe a nadie.

16

Todos los niños y niñas tienen derecho a su vida privada. La ley debe proteger su intimidad individual, la familiar, la de su hogar, la de sus comunicaciones y su reputación ante cualquier interferencia que no sea legal.

17

Los niños y niñas tienen derecho a recibir información por radio, televisión, periódicos, libros, internet y otras fuentes. Los adultos deben asegurar que la información que les llega no sea perjudicial. Los gobiernos deben animar a los medios de comunicación a que compartan información comprensible e interesante para niños y niñas utilizando distintas fuentes.

18

Los padres o tutores legales son los principales responsables de la crianza de niñas y niños, y deben considerar siempre lo que les sea más beneficioso. Los gobiernos deben facilitar los servicios para ayudar a las familias o tutores, especialmente si trabajan. La responsabilidad es compartida en el caso de contar con dos progenitores.

19

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas estén adecuadamente cuidados y protegidos contra la violencia, los abusos, el maltrato y la negligencia de cualquiera que les cuide.

20

Todos los niños y niñas que no puedan ser cuidados por su propia familia tienen derecho a ser atendidos adecuadamente por personas que respeten su religión, cultura, lengua y otros aspectos de su vida.

21

Cuando una niña o niño es adoptado, lo más importante es hacer lo mejor para su bienestar. Si no pueden ser atendidos adecuadamente en su propio país (por ejemplo a través de adopción, acogida o alguna otra solución) entonces podrán ser adoptados en otro país.

22

Todos los niños y niñas que lleguen a un país como refugiados (porque no es seguro quedarse en su país de origen) deben tener ayuda y protección y deben poder disfrutar de los mismos derechos que los nacidos en ese país.

23

Todos los niños y niñas con discapacidades disfrutarán de especiales cuidados y atención para que puedan llevar una vida en sociedad lo más plena posible.

24

Niños y niñas tienen derecho a la mejor atención sanitaria posible, a tener agua potable para beber, a alimentos nutritivos y a un medioambiente sano y limpio donde poder vivir. Todos deben tener información para vivir de manera segura y saludable.

25

Aquellos niños y niñas que hayan sido internados por las autoridades (para su cuidado, protección o salud) deben ver revisada su situación con regularidad.

26

Los gobiernos deben proporcionar dinero u otro tipo de apoyo y recursos para ayudar a los niños y niñas de familias necesitadas.

27

Los niños y niñas tienen derecho a alimentación, ropa y calzado y a un lugar seguro donde vivir, de manera que puedan desarrollarse de la mejor manera posible. El gobierno debe ayudar a las familias que no puedan permitírselo.

28

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser gratuita. La educación secundaria y la superior deben ser accesibles para todos. Se debe animar a niñas y niños a que vayan a la escuela hasta el mayor nivel posible. La disciplina escolar debe respetar los derechos de la infancia y su dignidad.

29

La educación debe ayudar a niñas y niños a alcanzar el pleno desarrollo de sus personalidades, talentos y capacidades. Se les debe enseñar a entender y respetar sus propios derechos y cultura y los de los demás. Se les debe ayudar a vivir en paz y a proteger el medioambiente.

30

Los niños y niñas tienen derecho a utilizar su propia cultura, lengua y religión, incluso si no es compartida por la mayoría de la gente en el país donde vivan.

31

Todos lo niños y niñas tienen derecho a descansar, relajarse y jugar y a participar en actividades culturales y artísticas.

32

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra el trabajo que perjudique su educación, salud o desarrollo. Si trabajan, tienen derecho a estar seguros y a recibir un salario justo.

33

Los gobiernos deben proteger a niños y niñas del consumo, elaboración, distribución y venta de drogas perjudiciales.

URUGUAY RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EL 28 DE SETIEMBRE DE 1990, A TRAVÉS DE LA LEY 16 137.

34

El gobierno debe proteger a niñas y niños de la explotación y del abuso sexual, incluida la prostitución y la pornografía (forzar a niños o niñas a tener relaciones sexuales por dinero, o a salir en fotografías o películas practicando actos sexuales).

35

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas no son secuestrados, vendidos o llevados ilegalmente a otros países para cualquier fin.

36

Los gobiernos deben proteger a niñas y niños de cualquier otra forma de explotación que dañe su bienestar.

37

Los niños y niñas que hayan sido acusados de romper la ley no deben ser ejecutados, torturados, tratados con crueldad, condenados a cadena perpetua o puestos en prisión con adultos. La prisión debe ser la última opción y solo por el menor período posible. Los niños y niñas en prisión deben tener ayuda legal y mantener el contacto con sus familias.

38

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos en las guerras. Ningún niño o niña menor de 15 años podrá participar en el conflicto o ser reclutado en el ejército.

39

Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir ayuda si han sido heridos, abandonados, maltratados o afectados por la guerra, para que recuperen su salud y dignidad.

40

Los niños y niñas acusados de romper la ley tienen derecho a ayuda legal y a tener todas las garantías de la justicia para que se respeten sus derechos y dignidad. Debe haber disponible un conjunto de soluciones alternativas a la prisión para ayudarles a convertirse en buenos miembros de la sociedad. La prisión solo debe ser la última opción.

41

Si las leyes de un país protegen mejor a los niños y niñas que esta Convención, esas leyes son las que deben aplicarse.

42

Los gobiernos deben difundir activamente entre niños, niñas y adultos esta Convención para que todo el mundo conozca los derechos de la infancia.

43-54

Estos artículos explican cómo los gobiernos, las Naciones Unidas (incluyendo el Comité de los Derechos del Niño y UNICEF) y otras organizaciones trabajan para asegurar que todos los niños y niñas disfrutan de sus derechos.


1
-18
DEFINICIÓN DE INFANCIA
2
NO DISCRIMINACIÓN
3
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO
4
HACER REALIDAD LOS DERECHOS
5
FAMILIA ORIENTADORA
6
VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO
7
NOMBRE Y NACIONALIDAD
8
IDENTIDAD
9
MANTENER A LAS FAMILIAS UNIDAS
10
PRESERVAR EL CONTACTO FAMILIAR
11
PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO
12
RESPETAR LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS
13
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
14
LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN
15
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN
16
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD
17
ACCESO A INFORMACIÓN
18
RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS
19
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA
20
NIÑOS SIN FAMILIA
21
ADOPCIÓN
22
NIÑOS REFUGIADOS
23
NIÑOS CON DISCAPACIDAD
24
SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
25
REVISIÓN DE LOS INTERNAMIENTOS
26
AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
27
ALIMENTO, ROPA Y UN HOGAR SEGURO
28
ACCESO A LA EDUCACIÓN
29
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
30
CULTURA, LENGUA Y RELIGIÓN DE LAS MINORÍAS
31
DESCANSO, JUEGO, ARTE Y CULTURA
32
PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO PELIGROSO
33
PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS
34
PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL
35
PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA
36
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN
37
NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD
38
PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS
39
RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN
40
NIÑOS QUE INCUMPLEN LAS LEYES
41
APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE
42
QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS
43-54
CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN
DERECHOS DE LA INFANCIA
LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
– VERSIÓN RESUMIDA